



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

4114 DESIGNACION MIEMBROS MESA DE CONTRATACION ESPECIFICA CENTRAL DE CONTRATACION PROVINCIAL PARA ASISTENCIA PERMANENTE AL PLENO

DESIGNACIÓN MIEMBROS MESA DE CONTRATACIÓN ESPECÍFICA DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN PROVINCIAL PARA LA ASISTENCIA PERMANENTE AL PLENO

Por Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 5 de abril de 2017, se ha dispuesto la designación de los miembros de la Mesa de Contratación para la asistencia permanente al Pleno de la Excma. Diputación en los procedimientos de contratación de gestión centralizada tramitados por el Servicio de Central de Contratación. La Mesa se denomina "Mesa de Contratación Específica de la Central de Contratación Provincial" y su composición es la siguiente:

Presidente.- Titular: D. Antonio Tomás Verdú Mira
Jefe de Servicio Asistencia Técnica Municipal

Suplente 1º: Dña. Dña. María Teresa García Vila
Jefe de Sección Coordinación y Estudios

Suplente 2º: Dña. Amparo Koninckx Frasset
Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial

Vocales.-

Vocal 1º.- Titular: D. José Manuel Baeza Menchón
Vicesecretario de la Excma. Diputación Provincial
Suplente: Dña. Amparo Koninckx Frasset
Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial

Vocal 2º.- Titular: D. Jose Vicente Catalá Martí
Oficial Mayor de la Excma. Diputación Provincial
Suplente: Dña. María Teresa García Vila
Jefe de Sección Coordinación y Estudios

Vocal 3º.- Titular: Dña. Matilde Prieto Cremades
Interventora de la Excma. Diputación Provincial



Suplente 1º: Dña. Ana Uría Belausteguigoitia
Jefa de Servicio de Fiscalización de Gastos
Suplente 2º: D. Enrique Barreres Amores
Jefe de Servicio de Contabilidad

Secretario.- Titular: Dña. Alicia Hernandis Santamaría
Jefa de Servicio de Asistencia a Municipios
Suplente: Dña. María Teresa García Vila
Jefe de Sección Coordinación y Estudios

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Alicante, a 5 de abril de 2017.

EL VICEPRESIDENTE 3º Y
DIPUTADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
GENERAL,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Alejandro Morant Climent

Fdo.: Amparo Koninckx Frasquet